

Código para validación: **L9P1G-DQ6EI-MX85H**  
 Fecha de emisión: **4 de noviembre de 2019 a las 13:53:43**  
 Página 1 de 3

1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 30/10/2019 12:06  
 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. verificación formal a efectos art. 3.2.e RD  
 128/18 30/10/2019 13:12  
 3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 04/11/2019  
 12:34

**FIRMADO**  
 04/11/2019 12:34



**Expediente 603CM/2019**  
**Ref.: MMD**

### DECRETO

En relación al expediente de contratación y a la apertura de los trámites para la adjudicación del contrato menor mixto de suministro e instalación de dos saunas para el Polideportivo Diego Lobato.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe de fecha 4 de septiembre de 2019, suscrito por el Director de Instalaciones Deportivas, D. José Vallés Pascual y por la Concejal Delegada del Área de Hacienda y Patrimonio, Dª Eva María del Pino García en el que se motiva la necesidad del contrato y en el que se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos en el Ayuntamiento para atender a dichas necesidades, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

2º.- Memoria para la contratación del suministro e instalación de dos saunas en el Polideportivo Diego Lobato, suscrita por el Director de Instalaciones Deportivas, D. José Vallés Pascual, de fecha 7 de octubre de 2019, en la que se detallan las especificaciones técnicas del contrato.

3º.- Solicitud de presupuesto a diferentes empresarios: consta solicitud de presupuestos a tres empresas capacitadas para la realización del contrato: INBECA WELLNES EQUIPMENT, S.L., COLONUBA SPORT (MANUEL ANTONIO ROMERO MÁRQUEZ) y JULYPOOL.

4º.- Ofertas presentadas: Consta en el expediente ofertas presentadas por las empresas INBECA WELLNES EQUIPMENT, S.L. y COLONUBA SPORT (MANUEL ANTONIO ROMERO MÁRQUEZ)

5º.- Informe sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores y de valoración de las ofertas presentadas. Consta informe emitido el Director de Instalaciones Deportivas, D. José Vallés Pascual, de fecha 18 de octubre de 2019, en el que se hace constar lo siguiente:

"1º.- Que se ha recabado **tres** presupuestos a empresas y/o personas físicas capacitadas para la realización del **Contrato Menor Expte. 2019/603 "Reposición Saunas Polideportivo Diego Lobato"**, relativo al suministro e instalación de 2 saunas (caballero y señora) en el Polideportivo Diego Lobato del Ayuntamiento de Huelva, consistente en:

- 2 saunas de medidas 260\*200\*204 cm. Sistema calefactor oculto 12 kw. Profesional abeto con cuadro de control empotrado a distancia por cable y puerta preparada para minusválidos.
  - Revestimiento de laterales a 204 cm de altura en Abeto.
  - Montaje cabina sauna superior a 210\*210 cm.
  - Portes, embalajes, puesta en marcha, asesoramiento y desplazamiento.
- y demás características detalladas en la Memoria Técnica del Expediente, por un valor estimado de **14.958,68** Euros y **3.141,32** Euros de IVA, según informe de necesidad de fecha **4 de septiembre de 2019** para el cumplimiento y realización de los siguientes fines determinados en el mismo.

Resulta necesario proceder a la prestación del suministro e instalación de dos saunas (caballero y señora), para el polideportivo Diego Lobato, dada la necesidad de reponer las saunas existentes en el polideportivo.

Se propone que se realicen los procedimientos oportunos para la tramitación del correspondiente expediente de contratación:

*Reposición Saunas Polideportivo Diego Lobato*

2º.- Que se han recibido las siguientes ofertas:

Código para validación: **L9P1G-DQ6EI-MX85H**  
 Fecha de emisión: **4 de noviembre de 2019 a las 13:53:43**  
 Página 2 de 3

1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 30/10/2019 12:06  
 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. verificación formal a efectos art. 3.2.e RD  
 128/18 30/10/2019 13:12  
 3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 04/11/2019  
 12:34

**FIRMADO**  
 04/11/2019 12:34



El documento electrónico ha sido aprobado por Contratación - Técnico Medio (Montserrat Márquez Dopazo) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 12:06:50 del día 30 de octubre de 2019, por Secretaría General - Secretaría (Felipe Alba Carrión) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:12:15 del día 30 de octubre de 2019, por Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio (Eva del Pino García) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 12:34:47 del día 4 de noviembre de 2019, con certificado de AC Administración Pública - DEL PINO GARCIA EVA - DNI 297939233R. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/VerificarDocumentos.do

[www.huelva.es](http://www.huelva.es)

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



Empresa	Importe	IVA	Total
Inbeca Wellness Equipment, S.L.	13.722,52 €	2.881,73 €	16.604,25 €
Colonuba Sport (Manuel Antonio Romero Márquez)	14.900,00 €	3.129,00 €	18029,00 €
Julypool	NO PRESENTA OFERTA		

3º.- Que teniendo en cuenta los criterios de adjudicación, las empresas presentadas obtienen la siguiente puntuación:

La oferta presentada por **Inbeca Wellness Equipment, S.L.** es la oferta más ventajosa económicamente y cumple con los requisitos exigidos.

4º.- Que dadas la puntuaciones obtenidas se propone como adjudicatario a **Inbeca Wellness Equipment, S.L.** - C/ Comagrua, 32-34 - Polígono Ind. El Grab - 08758 Cervello (Barcelona) - CIF B-08.918.138, email: msanchez@inbeca.com\_ por un valor de **13.722,52 Euros** y **2.881,73 Euros de IVA**, lo que suma un total de **16.604,25 Euros**, el cual no ha suscrito más contratos menores, cualitativamente equivalentes, dentro del año anterior a la fecha del presente informe, que individual ó conjuntamente, superen la cifra que consta en el apartado primero del artículo citado más arriba, y que el presupuesto se ha calculado de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, y el valor estimado, de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal.

5º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar."

6º.- Retención de crédito practicada por el Departamento de Intervención:

- 18.100,00 € con cargo a la partida 500-342-6320000-

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, D<sup>a</sup>. Montserrat Márquez Dopazo, conformado por el Secretario General, en el que se indica:

"a) Corresponde a la Concejal Delegada del Área de Hacienda y Patrimonio, D<sup>a</sup> Eva María del Pino García, la competencia para contratar.

b) Procede la adjudicación del contrato menor mixto de suministro e instalación de dos saunas en el Polideportivo Diego Lobato, a la empresa Inbeca Wellness Equipment, S.L., con CIF B-08918138 y domicilio en C/ Comagrua, 32-34-Polígono Industrial El Grab-08758 Cervello (Barcelona), por un importe de 13.722,52 €, más 2.881,73 € en concepto de IVA, lo que supone un total de 16.604,25 €, de conformidad con el informe emitido por el Director de Instalaciones Deportivas, D. José Vallés Pascual, de fecha 18 de octubre de 2019."

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, en virtud del presente **RESUELVO**:

**Primero:** Adjudicar el contrato menor mixto de suministro e instalación de dos saunas para el Polideportivo Diego Lobato, a la entidad Inbeca Wellness Equipment, S.L., con CIF B-08918138 y domicilio en C/ Comagrua, 32-34-Polígono Industrial El Grab-08758 Cervello (Barcelona), por un importe de 13.722,52 €, más 2.881,73 € en concepto de IVA, lo que supone un total de 16.604,25, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

## OTROS DATOS

Código para validación: **L9P1G-DQ6EI-MX85H**  
 Fecha de emisión: **4 de noviembre de 2019 a las 13:53:43**  
 Página 3 de 3

## FIRMAS

1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 30/10/2019 12:06  
 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. verificación formal a efectos art. 3.2.e RD  
 128/18 30/10/2019 13:12  
 3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 04/11/2019  
 12:34

## ESTADO

**FIRMADO**  
 04/11/2019 12:34



El documento electrónico ha sido aprobado por Contratación - Técnico Medio (Monserrat Marquez Dopazo) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 12:06:50 del día 30 de octubre de 2019, por Secretaría General - Secretaría (Felipe Alba Carillo) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:12:15 del día 30 de octubre de 2019, por Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio (Eva del Pino García) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 12:34:47 del día 4 de noviembre de 2019, con certificado de AC Administración Pública - DEL PINO GARCIA EVA - DNI 29789233R. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



[www.huelva.es](http://www.huelva.es)

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: [contrata@huelva.es](mailto:contrata@huelva.es)

**Segundo:** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada la obra a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

**Tercero:** Notificar el presente acuerdo a las empresas que no hayan resultado adjudicatarias.

Dado en Huelva por la Concejal Delegada del Área de Hacienda y Patrimonio, D<sup>a</sup> Eva María del Pino García, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)